



Capítulo 4

LAS MUJERES PRIMERO

A lo largo de la historia, el diseño de las instituciones de reclusión ha dejado fuera las consideraciones de género. Tomar en cuenta las condiciones de maternidad, lactancia y convivencia con menores, significa garantizar los derechos de las mujeres y coadyuvar al sano desarrollo de sus hijos.

El programa arquitectónico de una prisión femenil es similar al de una prisión varonil; sin embargo, debe incluir algunos módulos especiales para atender las diferencias más importantes. Este modelo de prisión plantea, en un primer momento, resolver los aspectos relacionados con la salud de las mujeres y de los menores de edad que las acompañan, con el apoyo especializado de ginecólogos y pediatras. Posteriormente se tratará lo concerniente a su estancia física.

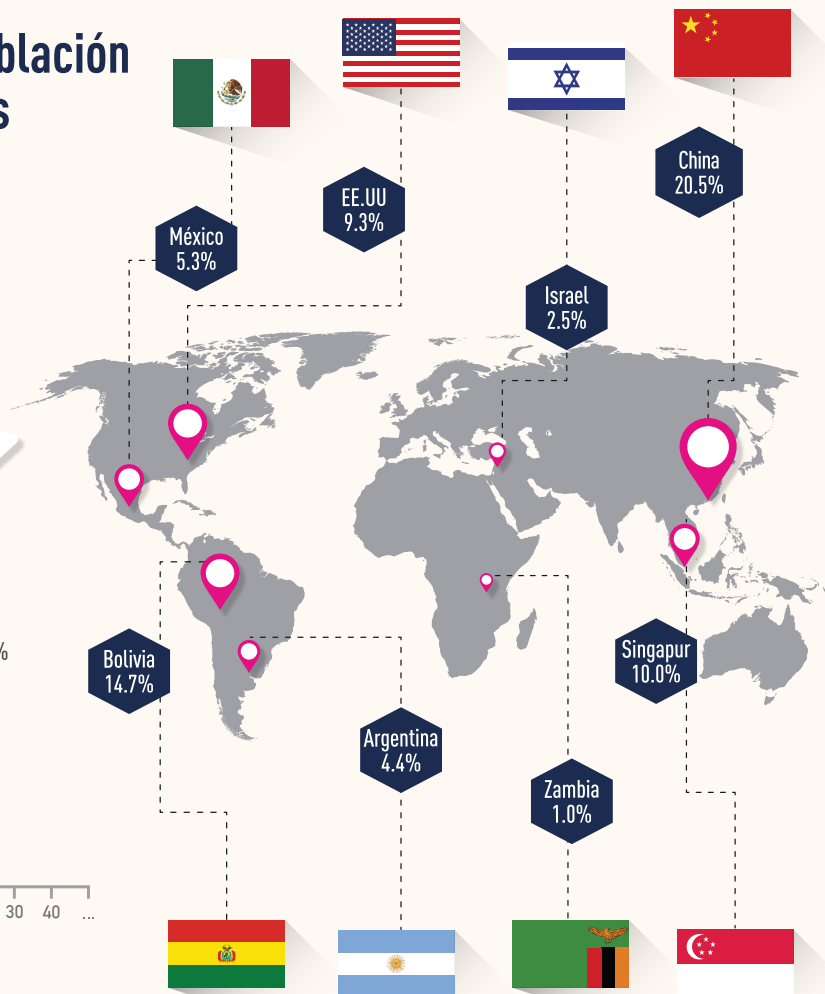
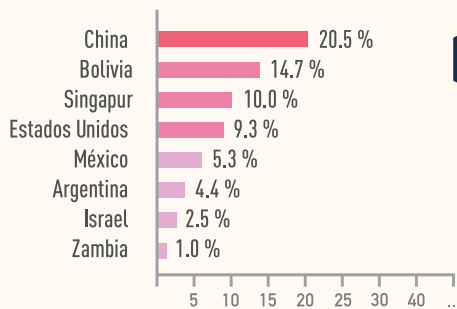


Regla de Bangkok N° 42. “El régimen penitenciario permitirá reaccionar con flexibilidad ante las mujeres embarazadas, lactantes y mujeres con hijos, se habilitarán servicios o disposiciones para el cuidado del niño.”

Porcentajes de población femenil en centros penitenciarios en diferentes países del mundo:

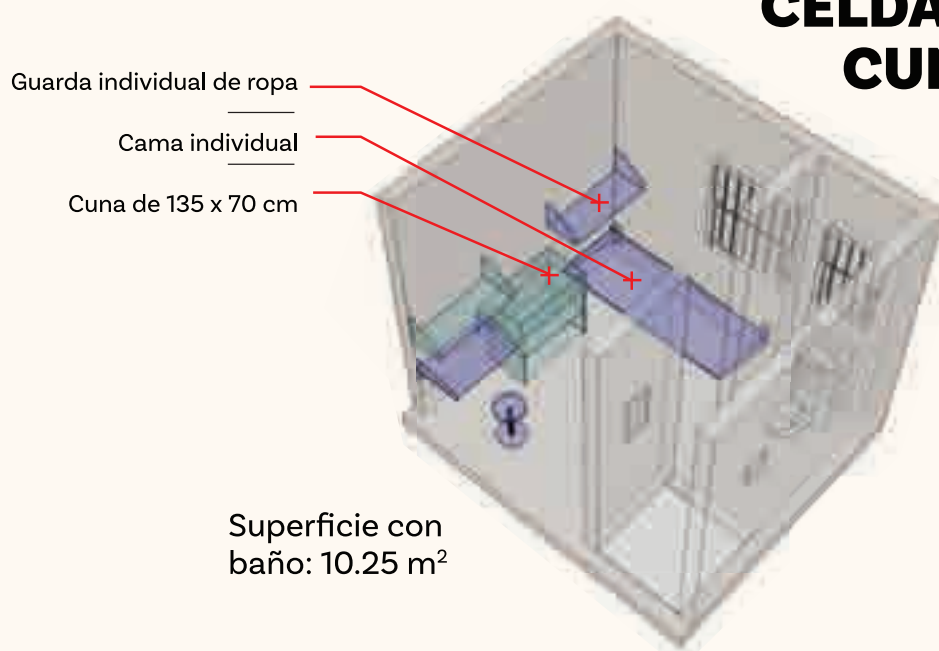


El promedio de los 216 países es **4.99%**¹



¹ ICPS, Centro Internacional del Estudio de Prisiones, Lista Mundial de Prisiones Femeninas, Segunda Edición, 2012. Disponible en:

CELDA CON CUNERO



Atención a la maternidad de las mujeres privadas de la libertad



Regla Mandela N° 28: “En los establecimientos penitenciarios para mujeres, habrá instalaciones especiales para el cuidado y tratamiento de las reclusas durante el embarazo, el parto e inmediatamente después.”

Del 5 al 10 % de la población de mujeres privadas de la libertad se encuentran embarazadas, o acompañadas por sus hijas e hijos menores de tres años.

Los dormitorios para mujeres embarazadas y acompañadas de sus hijos deberán ser individuales, contar con baño completo y una cama para un niño de hasta de tres años.

El número de dormitorios en esta condición será suficiente para atender del 3 al 5% de la población: en una prisión para 250 mujeres se destinarán de 7 a 12 celdas acondicionadas de esta forma, agrupadas en un módulo separado, con sus propias áreas de atención a la salud (consultorio para revisión obstétrica y pediátrica), visita familiar y áreas de uso múltiple (educación y trabajo), además de contar con su propia cocina.

Alojamiento

El resto de la población, en régimen de vigilancia media o baja, se aloja en celdas triples y/o quintuples en grupos no mayores de 40 mujeres. Para el régimen de vigilancia alta se requiere un dormitorio separado, con celdas individuales, cubículos para entrevistas y visitas, locutorios, consultorio médico y patio al aire libre.



El bienestar de los infantes



Regla Mandela 29: “[...] en el establecimiento se tomarán disposiciones para facilitar servicios de guardería y proporcionar servicios de atención médica y sanitaria especiales para niños.”

Para lograr el sano desarrollo de los menores de edad hijos de las madres privadas de la libertad, es importante crear un proyecto arquitectónico funcional y promover, en su construcción, espacios más amables que propicien la tranquilidad y la convivencia: por un lado,

eliminar en lo posible bardas, torres y concertinas, y evitar los barrotes y las puertas de acero. Por otro lado, la prisión debe contar con áreas de maternal o de estimulación temprana.

La atención a los hijos debe darse fuera de los dormitorios, en un módulo con una capacidad 50% mayor al dormitorio de madres y que esté cercado con elementos visualmente agradables en forma y color, y sin visión a torres o elementos agresivos (rejas, mallas, concertinas), de tal manera que los niños ahí atendidos tengan un ambiente propicio para su educación y recreación, donde cuenten con los servicios básicos para el cuidado de su higiene y alimentación.

En el área de vinculación social también es recomendable contar con una guardería.

► *Para lograr el sano desarrollo de los menores de edad hijos de las madres privadas de la libertad, es importante crear un proyecto arquitectónico funcional, y promover, en su construcción, espacios más amables que propicien la tranquilidad y la convivencia.*



La alimentación

En las prisiones actuales existe un grave problema de producción y reparto de los tres alimentos diarios, lo que deriva en un alto grado de insatisfacción en la temperatura, calidad y cantidad de los mismos. Esto provoca que en cualquier lugar se instalen pequeñas estufas eléctricas o “cocinetas” con las que se trata de mejorar la temperatura y el sabor de la comida, pero esto causa una serie de problemas operativos, como fallas en la instalación eléctrica y desorden en las celdas.

Para resolver esta problemática se sugiere proporcionar a cada sección una cocineta de tipo casero, que incluya el mobiliario necesario para que produzcan su propia comida: alacena, refrigerador, área de preparación, cocción, estufa, área de servicio de platos, lavado y guarda de vajillas, un

pequeño patio para basura y enseres de lavado. Cada cocineta deberá tener una toma de agua purificada, al igual que en los otros edificios.

Respecto de la alimentación para la población femenil que permanece en otro tipo de alojamientos (área médica, atención a las adicciones, aislamiento temporal, ingreso o régimen de vigilancia alta —tratamiento individual—), así como el personal de custodia, técnico y administrativo correspondiente, en la cocina central se prepararán sus alimentos y se les repartirá en carros térmicos (servidos en charolas también térmicas) a sus lugares de alojamiento. El personal se alimentará en el comedor general anexo a la cocina.

La cocina central podrá elaborar alimentos que puedan venderse en las áreas de convivencia familiar e íntima para evitar la introducción de comida preparada por las visitas externas y facilitar así su ingreso, propiciando un flujo ágil.

► *Se sugiere proporcionar a cada sección una cocineta de tipo casero que incluya todo el mobiliario necesario para que produzcan su propia comida.*

Recomendaciones adicionales para el diseño

Es importante no confinar las celdas con barrotes *convencionales*, sino a través de un diseño de celosías metálicas que incluso tengan la posibilidad de contener macetas para que cada grupo de mujeres pueda cultivar algunas plantas.

Los muebles fijos al piso o anclados a los muros, como literas, escritorios, bancas, mesas, guardas, repisas o mostradores, serán preferentemente de acero porcelanizado en diferentes colores.

En los acabados de los muros se aconseja usar *block* de barro natural, y en cocinas y baños, *block* con acabados vidriados de colores. La luz, el color y las texturas deberán estar presentes en los diseños de los edificios para crear una atmósfera que contribuya al bienestar de las mujeres.

**COCINA EN DORMITORIO
PARA GRUPOS DESDE 8
HASTA 40 DE MUJERES:**

15 A 30 m²

